

515-3-EPMSCPB-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señor
JUAN CAMILO SERNA GAMBINDO
Dragoneante
Responsable de habilidades productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Puerto Berrio – Antioquia.

INPEC 14-02-2024 10:15
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0029138 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABET MARTINEZ GARCIA
DESTINO 5155 AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / BEATRIZ ANDREA MONROY LONDOÑO
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO OFICIO 2024IE0023112
OBS

2024IE0029138



Asunto: Respuesta Concepto Financiero oficio 2024IE0023112

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero cuyo objeto contractual es **“CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO PARA EL PROYECTO DE EXPENDIO PARA LAS PPL DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA”** según resolución 0003 del 30 de enero de 2024, rubro presupuestal A-05-01-01-002-005 Rec. 26, BSITEM 710, **PRODUCTOS DE TABACO**. Unidad ejecutora 12-08-00-515 EXPENDIO-EPMSC Puerto Berrio, con un presupuesto a utilizar por un valor total de \$8.629.233, (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS NCTE), con respaldo en el CDP No. 524 del 31 de enero de 2024

Por lo anterior es importante tener en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC, efectuará los pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes recibidos, parcial o total según sea el caso, previa presentación de los siguientes documentos:

Cargar la factura correspondiente a través del SECOP II o TVEC, de acuerdo a lo establecido en la **guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, además La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento .ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: **#\$12-08-00-515;EPMSCPB-515-MC-0_** según sea el proceso de secop; psicosocial.berrio@inpec.gov.co#\$ Sin espacios y separados por el punto y la coma (;) tal como se indicó.

Estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

Informe parcial y/o Final del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Las facturas serán canceladas por El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o TVEC o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2. IMPUESTOS

De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	De acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. EXCLUSION DE IVA, según certificación notificada mediante correo electrónico institucional, con fecha del 26 de enero de 2024, art. 130 de la ley 633 del 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023 donde se emite la exclusión del IVA con vigencia 2024. Los códigos, conceptos y valores se encuentran detallados en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios aprobados por el INPEC para la vigencia 2024.		EXCLUIDO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC). (Art. 30 Acuerdo Municipal No. 012)	100%	Artículo 127 Acuerdo 023 de 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) 27 UVT.	\$1.271.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes)	\$1.271.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo.	100%	0,10%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /	\$188.000	4%
	Servicios en general no declarantes 4 UVT.	\$188.000	6%
Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARI A DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-	ART. 357-4. Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos facturas. se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 20	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
DIGITAL 0.4%	del 26 de Agosto de 2022.		

Atentamente;



ELIZABET MARTINEZ GARCIA
Responsable Área Contable EPMSC Puerto Berrio

Elaborado por: Elizabet Martinez Garcia – Resp. Contabilidad EPMSC Puerto Berrio
Revisado por: DG. Serna Gambindo Juan Camilo – Responsable Habilidades Productivas.
Fecha: 14/02/2024
Archivo: C:\Users\windows (C): Contabilidad 2024\Conceptos Financieros 2024.